



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-130-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "Para ser Director de Departamento, se requiere (...). Será designado por el Rector, de entre los oficiales superiores en servicio activo asignados a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, o del personal académico que cumplan con los requisitos antes señalados de una terna presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un periodo de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. Para cumplimiento de la Ley

Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el director de departamento es de jerarquía equivalente a la de un decano de otras universidades y escuelas politécnicas.”;

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Atribuciones y responsabilidades del Rector”, determina: “(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)”;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DEEL-2023-1068-M de fecha 26 de abril de 2023, el Ing. Fabián Armando Álvarez Salazar, Mgtr., presenta al Infrascrito, su renuncia por motivos personales, al cargo de Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones de la Sede Latacunga;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2023-0744-M de fecha 26 de abril de 2023, el Infrascrito, autoriza la renuncia presentada por el Ing. Fabián Armando Álvarez Salazar, Mgtr., al tiempo de disponer al mismo realice las actas de entrega recepción correspondientes y apoye en el proceso de transición hasta que se designe la persona en su reemplazo;

Que, a través de informe Nro. DSLA-INF-VI-2023-008 de fecha 04 de mayo de 2023, la Jefa Académica de la Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Director de Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, de dicha Sede; precisando que, los profesionales postulados cumplen con los requisitos para dicho cargo. Recomienda, se realice el proceso correspondiente, para la designación a través de Orden de Rectorado, de Director del mencionado Departamento;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2023-0427-M de fecha 04 de mayo de 2023, la Jefa Académica de la Sede Latacunga, remite al Jefe Administrativo Financiero, Encargado, de dicha Sede, el informe que contiene la terna para la designación de Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, así como los documentos habilitantes correspondientes; al tiempo de solicitar se continúe con el proceso por parte de la Sección de Talento Humano;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-JAF-2023-0692-M de fecha 05 de mayo de 2023, el Jefe Administrativo Financiero, Encargado, de la Sede Latacunga, dispone al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, realizar el trámite respectivo ante los estamentos correspondientes, para la designación de Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones; a cuyo efecto indica que anexa documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-1482-M de fecha 10 de mayo de 2023, el Director de la Sede Latacunga, con base en la renuncia presentada por el Ing. Fabián Armando Álvarez Salazar, Mgtr., al cargo de Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones de la referida Sede, remite al Vicerrector de Docencia, el informe de necesidad, en el cual consta la terna pertinente para la designación de nuevo Director del citado Departamento; a su vez, solicita disponer a quien corresponda, se realice el análisis respectivo y se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, acorde a lo establecido en el Art. 70, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y, su Codificación. Precisa que, la propuesta planteada cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, al tiempo de detallar la terna de profesionales postulados al cargo, e indicar que, anexa la documentación citada en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-2308-M de fecha 15 de mayo de 2023, el Vicerrector de Docencia, con base en el Art. 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior y Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga el proceso reglamentario correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, de nuevo Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones de la Sede Latacunga; al efecto, detalla la terna propuesta para dicho cargo e indica que remite la documentación habilitante correspondiente;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2023-0889-M de fecha 17 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico General, con fundamento en los artículos 54 y 55 de Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la

Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación con Orden de Rectorado, de nuevo Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga; de la terna que se detalla en el memorando de la referencia. Precisa que, considerando el orden de prelación, recomienda, se designe como Director del citado Departamento, al Ing. Diego Edmundo Ortiz Villalba, Magíster; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Diego Edmundo Ortiz Villalba, Magíster; Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. I, de la Orden de Rectorado 2019-224-ESPE-a-I, de fecha 3 de octubre de 2019, específicamente, en lo relacionado con la designación de Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; y, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 31 de mayo de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA/JCOC